



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC. 0045407/2009

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en *Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar*, solicitando la modificación del Artículo N° 14 del texto del Reglamento de dicha Especialización; y

CONSIDERANDO:

Que dicho texto ordenado fue aprobado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 32/2009 y por Resolución del H. Consejo Superior N° 179/2009;

Que dicho pedido se refiere sólo a lo que atañe a la inclusión de un miembro externo en el Comité Adacémico, a partir de la sugerencia del Comité de Pares Evaluadores designados por la CONEAU;

Que la mencionada Directora expresa que se ha incorporado a la Dra. Liliana Sanjurjo, de la Universidad Nacional de Rosario, adjuntando a la presente su currículum vital;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Art. 14° del texto del Reglamento de la Especialización en **Sociopsicogénesis del Entendimiento Escolar** de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 32/2009, para que donde dice: *“El Cuerpo Directivo de la Especialización estará integrado por un Director y un Comité Académico. El Comité Académico estará compuesto por tres miembros; el Director de la Especialización y dos profesores estables de la carrera”* diga: **“Artículo 14°: El Cuerpo Directivo de la Especialización estará integrado por un Director y un Comité Académico. El Comité Académico estará compuesto por cuatro miembros; El Director de la carrera, dos profesores estables de la misma y un profesor externo a la Especialización”**.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°

682

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades